

**Resolución de 18 de Septiembre de 2012 del Presidente del Imfe referente a la Convocatoria de ocupación de puestos en el vivero de empresas comerciales en el Mercado Municipal de Abastos de Ponferrada**

En virtud de lo establecido en el art.12 de las Bases Generales para el acceso y funcionamiento del Vivero de empresas comerciales en el Mercado Municipal de Abastos de Ponferrada y visto lo dispuesto en el acta de la reunión de la Comisión de valoración de fecha 4 de Septiembre de 2012,

Resuelvo:

**Primero:** Otorgar un derecho de ocupación de un puesto en el vivero comercial del Mercado de Abastos a los siguientes proyectos que presentados con arreglo al art.9.1 de las bases y que han obtenido una ocupación superior a 5 puntos:

“SABRINA”

**Segundo:** El promotor seleccionado deberá confirmar su voluntad de desarrollar el proyecto empresarial en el plazo máximo de 30 días desde que se notifique la resolución del Presidente. De no hacerlo así, se le entenderá decaída de su derecho y el puesto quedará libre para ser objeto de un nuevo proyecto empresarial valorado en proceso libre.

**Tercero:** Dar traslado de la presente Resolución al Consejo del IMFE.

Contra la precedente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma (art. 116 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

El Presidente del IMFE

Reiner Cortés Valcarce